Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ACTA N° 91: En la ciudad de Corrientes, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. **MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del **Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral **ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE**, con motivo de la convocatoria a Elecciones Municipales Simultáneas a celebrarse el día 27 de octubre de 2019. Atento a que el curso del cronograma electoral impone el cumplimiento inexorable de las tareas operativas que permitirán la ejecución del acto comicial, **CONSIDERARON:** Los padrones de extranjeros confeccionados y remitidos por los Municipios de Mercedes, Paso de los Libres, San Isidro y Santo Tomé. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 223° de la Constitución de la Provincia y los arts. 213° a 222° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 6042 y las respectivas Cartas Orgánicas de dichos municipios, la Junta Electoral solicitó la colaboración a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Policía de la Provincia de Corrientes para realizar una depuración del padrón de personas extranjeras, atendiendo especialmente a los requisitos de edad, residencia y constatación de domicilio. Que, habiendo esta Junta examinado los informes remitidos por ambos Organismos Públicos, se advierte que se han detectado personas que en

su DNI figura domiciliada en otro municipio, o que su trámite de radicación se encuentra vencido, no cuentan con los dos años de residencia necesaria en la Argentina, o bien se han detectado situaciones de migraciones transfronterizas a la hora de un acto eleccionario, por lo que concordantemente a lo resuelto por Acordada Extraordinaria N° 116 de la Cámara Nacional Electoral para estos casos, a los fines de fortalecer la fiscalización, integridad y transparencia del acto electoral esta Junta considera que se debe excluir a las personas que se encuentran enunciadas en el listado que como Anexo I se adjunta a la presente Acta. En referencia al municipio de San Isidro, el padrón de extranjeros de San Isidro no cumple los requisitos de ley según constancias obrantes en autos a fs. 19 y 30. En virtud de ello y conforme los motivos expuestos, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: 1°) TESTAR** de los padrones de ciudadanos extranjeros a las personas enunciadas en el Anexo I, punto 1°, de la presente Acta. **2°) APROBAR** los Padrones de Extranjeros remitidos por los Municipios de Mercedes, Paso de los Libres y Santo Tomé, con las exclusiones indicadas en la nómina de personas enunciadas en el Anexo I, punto 1°, de la presente Acta, los que serán remitidos para ser incluidos en las urnas correspondientes donde emitirán su voto. **3°) RECHAZAR** el padrón presentando por el Municipio de San Isidro atento a los informes de la

Junta Electoral
Provincia de Corrientes

Dirección Nacional de Migraciones y la Policía de la Provincia de Corrientes, por no cumplir con los requerimientos de ley, las personas enunciadas en el Anexo I, punto 2°. **4°)** Los ciudadanos extranjeros que concurran a la elección deberán sufragar en la mesa receptora de votos que se indica en el listado adjunto que también forma parte de la presente como Anexo II. **5°) REGÍSTRESE. Notifíquese, Archívese** y dese a publicidad en la Sección "Elecciones 2019" del sitio web institucional. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmada por los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretaria que doy fe.

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Ante mí

Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE
SECRETARIA ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ANEXO I

1. TESTAR

MUNICIPIO DE PASO DE LOS LIBRES – EXPTE. N° 5.117/19

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	Observaciones
1	RESABALA CEDEÑO, CONCEPCION MONCERRATE	95.854.693	DNM - Migraciones Nota N° 736 a fs. 33
2	RUIZ ROBLES, ROSARIO DE LAS MERCEDES	19.027.208	DNM – Migraciones Nota N° 736 a fs. 33 DNI Argentino a fs. 17
3	RUIZ FUENZALIDA, GUSTAVO ALEJANDRO	93.033.573	Policía de la Provincia de Corrientes - Informe a fs. 44

2. RECHAZAR

MUNICIPIO DE SAN ISIDRO – EXPTE. N° 5.129/19

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	Observaciones
1	AMARILLA VELAZQUEZ, ESTANSLAA	93.748.020	Policía de la Provincia de Corrientes - Informe a fs. 30
2	AVELLA CUENCA, YULY ANDREA	99.891.962	DNM - Migraciones Nota N° 777 – fs. 19 Domicilio: Bahía Blanca a fs. 15
3	CASTILLO MONZON, BLAS	94.655.924	Policía de la Provincia de Corrientes - Informe a fs. 30
4	DUARTE, VICTOR RAMON	92.819.427	Policía de Corrientes Informe a fs. 30
5	FAJARDO, ANDREA PAOLA	95.512.860	DNM - Migraciones Nota N° 775 – fs. 20 Domicilio en Goya a fs. 13
6	FAJARDO, NUBIA PATRICIA	95.478.403	Policía de la Provincia de Corrientes - Informe a fs. 30 Domicilio en Goya a fs. 14
7	FAJARDO, YESENIA	95.549.792	Policía de la Provincia de Corrientes - Informe a fs. 30
8	MONROY FAJARDO, NUBIA PATRICIA	94.833.027	Policía de la Provincia de Corrientes - Informe a fs. 30

Junta Electoral
Provincia de Corrientes

ANEXO II

MESA DONDE DEBERÁN VOTAR LOS EXTRANJEROS

Municipios	Circuitos	Inscriptos	Mesas	Establecimientos
MERCEDES	23°	6	**1253**	Esc. N° 82 "AMADO BONPLAD"
SANTO TOMÉ	40°	6	**1544**	Esc. N° 554 "JOSEFA F. DOS SANTOS"
PASO DE LOS LIBRES	49°	18	**1742**	Esc. N° 619 "URUGUAYANA"